

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Dr. James Lacy, Presidente de Rotary International.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al Dr. James Lacy, Presidente de Rotary International.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 68-98 que concede el beneficio del indulto a varios condenados por los tribunales de la República.

(G. O. No. 9976, del 28 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 68-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Inciso 27 del Artículo 55 de la Constitución de la República, de conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de sus respectivas penas pendientes de cumplir, con efectividad el 27 de febrero de 1998, a los siguientes condenados por los tribunales de la República.

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA:

MATEO REYES VASQUEZ, ENRIQUE DE LA CRUZ, RAMON LUCIANO GARCIA, RAFAEL MARTINEZ ROSARIO, GREGORIO PEREZ ARIAS y FREDDY ARISMENDY MINAYA.

CARCEL PUBLICA DE NAJAYO:

ANA EUDOSIA VALLEJO FELIZ, ANGELA HERNANDEZ GENAO, DOMINGA ARIAS ABREU, RAFAEL ANTONIO CARMONA ALMONTE, EDDY RAFAEL AQUINO LORA, ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA, RAFAEL GUABA PAULINO, YOLANDA VARGAS, WILLMARY ROSARIO VALENTIN, AMARILIS DAVILA VALENTIN, CARMEN REMIGIO, GERSON MANUEL INFANTE ROMERO, RAFAEL EMILIO BAEZ ACEVEDO, CARLOS JOHNNY DIAZ BAUTISTA, ANA MIGDALIA MEDRANO PERDOMO, ORQUIDIA ALTAGRACIA FAMILA CAMARENA, ERIZ JOSE JULIO MEJIA FIGUEROA y CARLOS OTTO MARTINEZ.

CARCEL PUBLICA DE COTUI:

FIORDALIZA HERNANDEZ ABREU.

CARCEL PUBLICA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA:

JOSE DOÑE JIMENEZ.

CARCEL PUBLICA DE EL SEYBO:

LUIS EMILIO GAMBOA MATEO.

CARCEL PUBLICA DE NAGUA:

ABRAHAN GERARDO PEREZ y JAIME MARTINEZ.

CARCEL PUBLICA DE SAN CRISTOBAL:

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ LAINA.

CARCEL PUBLICA DE DAJABON:

YONNY FALSEN y MARIA YAN.

CARCEL PUBLICA DE SAN PEDRO DE MACORIS:

RAMON FONTANA GUERRERO.

Artículo 2.- Los beneficiarios del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo a los establecimientos penitenciarios correspondientes, por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta cumplir sus penas, reputándose que no han sido indultados.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 69-98 que integra la Delegación de la República ante la Novena Reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM.

(G. O. No. 9976, del 28 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 69-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

Artículo 1- Se integra la Delegación que asistirá a la Novena Reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno del CARICOM, de la siguiente manera: el Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República, Doctor Jaime David Fernández Mirabal, quien la